

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 15 de octubre de 1984.-

Visto el presente expediente N° 0873/84 del registro del Departamento de Compras, por el cual solicita autorización para convocar una licitación "in situ" a fin de proceder a la provisión de cuatro (4) ambos de media es tación, cuatro (4) camisas y cuatro (4) corbatas, destinados al personal de maestranza del Juzgado Federal de Prime ra Instancia N° 2 de Córdoba, de conformidad con lo establecido en el art. 56, inciso 1° de la ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios, y teniendo en cuenta lo dispuesto en acordada N° 44/83.-

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 4.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS CIENTO VEINTE MIL (\$a. 120.000.-), destinados a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá imputarse a la Cuenta "Textiles y Confecciones" (1-05-002-1-12-1210-203) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1984.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-